



12.09.2016

VISTO:

Que la Agrupación Estudiantil Tinkunaco La Bisagra solicita declaración de interés, difusión y cambio de actividades en el marco de la Tercera Marcha por el Derecho a la Salud Mental "La Salud Mental se planta. ¡Que broten nuestros derechos!" a realizarse el 8 de octubre de 2016 en la Ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento tanto de la ley nacional N° 26657, como la ley provincial N° 9848 son un paso de suma importancia en el objetivo de lograr para nuestro país una política de Estado en Salud Mental; ya que construyen ciudadanía política y social, amplían derechos y garantizan el acceso a los servicios de salud mental.

Que la marcha se realiza por tercer año consecutivo, reuniendo a un conjunto de organizaciones, colectivos, movimientos, ciudadanos y ciudadanas para visibilizar que a seis años de aprobadas las leyes de salud mental nacional y provincial, las acciones efectivas no se condicen con los enormes desafíos que implica una transformación estructural.

Que como Universidad pública, como científicos sociales y como futuros/as profesionales de la salud, es necesario comprometerse con esta realidad social, política e institucional revalorizando nuestro rol activamente frente a las diversas necesidades que atraviesa el campo de la salud mental y la comunidad toda, promoviendo y generando miradas alternativas orientadas desde la salud integral, en la defensa de la total implementación de estas leyes y el respeto por los derechos humanos.

Que es necesaria una afirmación pública, que insista y refuerce la demanda de respuestas sobre la persistencia de prácticas discriminatorias y manicomiales, la excesiva judicialización de las problemáticas del campo, la psiquiatrización de la pobreza, la ausencia de dispositivos no manicomiales desplegados en la totalidad del territorio provincial, la inexistencia de mecanismos de control autónomos, la carencia de recursos y la vulneración de derechos que siguen siendo marcas de nuestro sistema de salud mental a pesar de los nuevos marcos normativos.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la sesión conjunta, se llevó a cabo el día 16/09/2016.



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

POR ELLO

LA DECANIA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar de interés a la Tercera Marcha por el Derecho a la Salud Mental "La Salud Mental se planta. ¡Que broten nuestros derechos!" a realizarse el 8 de octubre de 2016 en la Ciudad de Córdoba, y autorizar el cambio de actividades.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Difundir. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANIA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

223